

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

### Dinámica “Campaña Tecnología Tasa Cero”

La presente promoción se regirá por los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO: OBJETO.** El objeto de este Reglamento es establecer las regulaciones de la dinámica denominada “**Campaña Tecnología Tasa Cero**” según los términos y las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

**SEGUNDO: DEFINICIONES.** Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) **REGLAMENTO:** este documento.
- b) **BAC Credomatic, el BANCO o el ORGANIZADOR:** Banco BAC San José S.A.
- c) **CLIENTE:** Personas físicas o jurídicas titulares de las tarjetas de crédito y débito de BAC Credomatic emitidas en Costa Rica.
- d) **PREMIO:** Mencionado en este reglamento

**TERCERO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR.** La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para titulares de las tarjetas de crédito y débito “**BAC Credomatic**”. La promoción consiste en el sorteo de un premio (detallado en clausula 4), entre los titulares de tarjetas de crédito y débito “**BAC Credomatic**” **que cumplan con la mecánica que se indicará a continuación.**

Las personas que deseen participar deberán ingresar a las redes sociales de BAC Credomatic y participar en la publicación relativa a esta campaña que se llevarán a cabo de esta manera:

- 1) El día martes 19 de julio 2022, se publicará en Facebook una publicación que invita a participar en la dinámica de adivinar: ¿Cuál laptop está encendida? De acuerdo a la imagen que aparece en el post.

El día jueves 21 de julio 2022, se publicará en Instagram, una publicación que invita a participar en una dinámica de adivinar ¿Cuál de las tres opciones está conectada al tomacorriente?

Para participar se tomarán en cuenta únicamente las respuestas correctas realizadas en las publicaciones mencionadas anteriormente. Durante las primeras 24 horas desde que cada publicación se sube en la respectiva red social.

Al momento del sorteo un representante de BAC Credomatic se comunicará con los posibles ganadores para solicitar los siguientes datos: Nombre completo, correo electrónico, número de teléfono y número de cédula.

No participan en este sorteo colaboradores del Grupo Financiero BAC Credomatic.

No participan de este sorteo proveedores, así como tampoco el personal de la agencia publicitaria, funcionarios externos, ni ningún tipo de proveedor externo que este directa o indirectamente relacionado con la promoción. Tampoco podrán participar de este sorteo los

familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad de las personas indicadas, así como aquellas personas que hayan ganado algún premio en alguna promoción de BAC Credomatic en los últimos seis meses.

Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el solo hecho de participar en la dinámica en redes sociales y eventualmente de reclamar el premio de la promoción, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, **“BAC Credomatic”** no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio. Es requisito para ser acreedor de un premio estar al día con cualquier obligación o crédito con cualquier entidad miembro del Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito **“BAC Credomatic”**. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a un operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de **“BAC Credomatic”**, **NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO** (los conceptos de “mora” o “premora” aquí referidos, no afectan ni limitan el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en los contratos y legislación mercantil).

El derecho al premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a los participantes, que cumplieron con la mecánica para participar, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Si la persona favorecida no acepta el premio o sus condiciones, el mismo se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Si algún ganador no responde a la notificación del premio, se procederá a contactar a los ganadores suplentes. BAC Credomatic no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a responder la notificación del premio por el medio utilizado. BAC Credomatic utiliza la información del cliente que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad del cliente mantener la misma el día.

Los favorecidos deberán firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo representa y de tal forma liberará de responsabilidad a **“BAC Credomatic”**, aceptando su condición de favorecido. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo, para lo cual se levantará un acta notarial.

#### **CUARTO: PREMIOS O BENEFICIOS.**

Se seleccionará de forma aleatoria a 2 ganadores para cada dinámica. Son 2 ganadores de la publicación de Instagram y 2 ganadores de la publicación de Facebook.

No podrán resultar ganadoras las personas que hayan sido favorecidas en alguna dinámica en los últimos seis meses en los perfiles de Facebook o Instagram de BAC Credomatic.

El premio para cada ganador corresponde a.

Una tarjeta de regalo de BAC Credomatic cargada con 100.000 colones, para canjear en alguno de los comercios afiliados a BAC Credomatic que están formando parte de la campaña de temporada de tecnología con Tasa Cero, entre estos están: Cemaco, La Curacaco, Inteltec, Monge, El Verdugo, Extreme Tech y Gollo.

Condiciones de tarjeta de regalo:

- Son tarjetas prepagadas al portador.
- Se pueden utilizar en todos los comercios afiliados a BAC Credomatic, únicamente por medio de los POS (datáfonos) de BAC Credomatic.
- Las tarjetas de regalo se pueden usar las veces que se requiera hasta gastar su saldo o hasta su fecha de vencimiento.
- No se cambian en efectivo y no sirven para retirar en los cajeros automáticos (en este caso recalcar que tampoco funcionan para compras a Tasa Cero).

En caso de robo o pérdida no se reemplazan, los saldos o sobrantes al vencimiento de la tarjeta, serán propiedad de BAC Credomatic.

El saldo puede consultarse por la sucursal telefónica de BAC Credomatic, o al teléfono 2295-9797. El cliente debe de conocer las condiciones del reglamento ubicado en la página [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

**QUINTO: PLAZO.** El plazo de participación es por tiempo limitado, aplica únicamente desde que cada publicación quede realizada en Facebook y en Instagram, los días mencionados anteriormente por 24 horas.

**SEXTO: SORTEO Y NOTIFICACIÓN DEL GANADOR(ES).** El sorteo del premio indicado anteriormente se realizará en un periodo de 10 días hábiles posterior a la fecha de finalización de la dinámica.

Un representante de BAC Credomatic contactará mediante mensaje privado de Instagram o Instagram a los ganadores para coordinar la entrega del certificado.

El plazo máximo para retirar el premio en la sucursal o en el lugar indicado por BAC Credomatic, por parte del favorecido, será de 30 días hábiles días, posterior a que la persona encargada de coordinar la entrega del premio de Mercadeo le contacte por medio de correo electrónico. El tiempo está sujeto a variación dado que las tarjetas de regalo podrían implicar más días de gestión interna.

**SEXTO. DERECHOS DE IMAGEN.** El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

**SÉTIMO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO.** BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

#### **OCTAVO: INFORMACIÓN ADICIONAL**

a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web **[www.baccredomatic.cr](http://www.baccredomatic.cr)**

b) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo a los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, bajo ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.

c) El ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.

d) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.

e) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.

f) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarse de ninguna forma. Bajo ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.

g) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.

h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá

reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

i) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora.

j) BAC Credomatic queda facultado para que en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web.

k) BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto.

L) No podrá ser ganador quien haya sido acreedor de un premio producto de una promoción de BAC CREDOMATIC, en los últimos 30 días.

**NOVENO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** La presente promoción pertenece en forma exclusiva a BAC Credomatic.

**DÉCIMO: INFORMACIÓN ADICIONAL.** Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2502-8204 de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).